

General Roca, 4 de septiembre de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Para resolver en estos autos caratulados: **PACHECO, NORMA LILIANA C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE RIESGO DE TRABAJO - ACCIDENTES DE TRABAJO (Expte. N° RO-00750-L-2025)**, el recurso de revocatoria interpuesto por el Dr. LONGO Luis Alberto (20-26805749-9).

Asistiendo razón al profesional, corresponde aclarar la regulación de honorarios de los letrados de la demandada, haciendo saber por la presente que donde dice: "...y *regúlense los de los Dres. TRONELLI COSENTINO SEBASTIAN y BARRESI ROBERTO ALDO*, en forma conjunta, en la suma de \$2.000.000 (MB: \$10.000.000 x 20%) o conforme arts. 6, 8, 10, 12, 20, y 40 Ley 2212 y Acordada N° 9/84 STJ.- (MB del acuerdo: \$10.000.000)...." **DEBE LEERSE:** "...y *regúlense los de los Dres. LONGO LUIS ALBERTO, TRONELLI COSENTINO SEBASTIAN y BARRESI ROBERTO ALDO*, en forma conjunta, en la suma de \$891.980 (Mínimo 10 JUS - Valor del JUS \$89.198) conforme arts. 6, 9, 11, 20, 38 y 40 Ley 2212 y Acordada N° 9/84 STJ. (MB del acuerdo: \$10.000.000)....".

TODO LO QUE ASI SE RESUELVE.

Publíquese, notifíquese conforme art. 25 ley 5631 y cúmplase con la ley 869.

DR. JUAN A. HUENUMILLA
PRESIDENTE

DRA. DANIELA A.C. PERRAMÓN
JUEZA DE CÁMARA

DRA. MARIA DEL CARMEN VICENTE
JUEZ DE CÁMARA

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac. 12/18-STJ.

Dra. MARÍA MAGDALENA TARTAGLIA
-SECRETARIA-